

Décima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. -----

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día martes veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 94, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 51, 52, 78, 79, 80, 162 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, se reunieron en el Recinto oficial “20 de Abril” del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, para llevar a cabo su Décima Novena Sesión Extraordinaria, misma que se sujetó al siguiente: -----

Orden del Día -----

Primero. - Lista de asistencia. -----

Segundo. - Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto. - Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal Ana Patricia Peralta de la Peña, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. -----

Quinto. - Toma de protesta de los Ciudadanos Luis Alberto Pech Pech, como Cuarto Regidor y Julio de Jesús Méndez Paniagua, como Décimo Segundo Regidor. -----

Sexto. - Clausura de la Sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Síndico Municipal, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo. - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia de la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora**, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Síndico Municipal, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura del orden del día, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió

a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -- -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Síndico Municipal, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto. - A continuación, el **Síndico Municipal, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal Ana Patricia Peralta de la Peña, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 54 fracción I, 59, 60, 64, 65, 66, fracción I, Inciso h), 89, 90, fracción IX, 115, 116 fracción I, 117, 118, 119, 120 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana, Roo; 1, 2, 3, 5 fracciones I y IX, 73, 74, 96, 101, 102, 191 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 16, 21, 22 fracción I 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 26, 27 fracción XV, 33, 78, 80, 81, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, cada Ayuntamiento contará con una Secretaría General, encargada del despacho de los asuntos de carácter político-administrativo del propio Ayuntamiento, y su titular será designado por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal;

Que el Secretario General del Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 120 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal;

Que asimismo, el Secretario General del Ayuntamiento tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y la organización y funcionamiento de la Secretaría General del Ayuntamiento, se ajustará a lo establecido en el artículo 33 del propio Reglamento Orgánico;

Que para ser Secretario General del Ayuntamiento, se deben satisfacer los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el municipio; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo a juicio del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; y, no estar impedido legalmente para el desempeño del cargo;

Que en atención a esas consideraciones legales, así como de conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 27 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y toda vez que la ciudadana Flor Ruiz Cosío, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretaria General del Ayuntamiento que venía desempeñando desde el día 30 de septiembre del 2021, por medio del presente acuerdo la Ciudadana Presidenta Municipal propone a este Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Secretario General del Ayuntamiento al Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio.

Que la propuesta de la Presidenta Municipal se funda, en que el ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio, es Licenciado en Derecho y Maestro en Derecho Procesal Penal, egresado de la Universidad La Salle Cancún, cuenta con experiencia profesional en el ámbito privado ya que ha laborado en diversos despachos jurídicos como socio y abogado litigante, y como catedrático en la Universidad Anáhuac Cancún. Asimismo, cuenta con amplia experiencia en la administración pública estatal y municipal, ya que ha ostentado cargos como Subdirector de Participación Ciudadana y como Subdirector de Servicios Periciales en la Procuraduría de Justicia del Estado; de igual forma fue Diputado Local de la XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo; y dentro de este Municipio se desempeñó como Director General de Desarrollo Social; Director General de Desarrollo Económico; Secretario Municipal de Obras Públicas y Servicios; Secretario General del Ayuntamiento y desde junio de 2020 a la fecha como Coordinador General de Asesores de la Presidencia Municipal.

Que en razón de lo anterior, y toda vez que el Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Secretario General del Ayuntamiento, y a juicio del Ayuntamiento tiene los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio, como Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley, y publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanén Cervantes, Segundo Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. Se hizo constar la presencia de la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora**, quien se integró a los trabajos de esta sesión extraordinaria.-----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal Ana Patricia Peralta de la Peña, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento del **Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, para ocupar el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo. En consecuencia, y toda vez que se encuentra presente en este recinto oficial el **Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Síndico Municipal, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, solicitó al **Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio** pase al frente del presídium para la toma de Protesta de Ley. Seguidamente, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: “¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del

Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las Leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?”. A lo que el **Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio** contestó: “Sí protesto”. Seguidamente la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, agregó: “Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande”. Acto seguido, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, se incorporó a los trabajos de esta Sesión Extraordinaria. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la Toma de protesta de los Ciudadanos Luis Alberto Pech Pech, como Cuarto Regidor y Julio de Jesús Méndez Paniagua, como Décimo Segundo Regidor. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Como es de su conocimiento, este Honorable Ayuntamiento, autorizó la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor y la licencia para separarse del cargo por un término de hasta noventa días, solicitada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se llamó a los Ciudadanos Luis Alberto Pech Pech y Julio de Jesús Méndez Paniagua, para que asuman de manera inmediata los cargos de Cuarto Regidor y Décimo Segundo Regidor, respectivamente. En consecuencia y toda vez que se encuentran presentes en este recinto oficial, los Ciudadanos Luis Alberto Pech Pech y Julio de Jesús Méndez Paniagua, se les solicita que pasen al frente de este presidium para proceder a la correspondiente toma de protesta de ley. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, tomó la protesta en los siguientes términos: “Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio”; a lo que los **Ciudadanos Luis Alberto Pech Pech y Julio de Jesús Méndez Paniagua** respondieron: “Sí protesto”. Seguidamente, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, agregó: “Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande”. Acto seguido, los **Ciudadanos Luis Alberto Pech Pech y Julio de Jesús Méndez Paniagua**, tomaron su lugar en el Presidium y se incorporaron a los trabajos de esta sesión Extraordinaria. -----

Terminado el punto anterior, en uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Bienvenido queridísimo Secretario General, Jorge Aguilar; bienvenidos Regidor Luis Alberto Pech Pech y Julio de Jesús Méndez Paniagua, muchas gracias, qué gusto tenerlos aquí, felicitarles y darles la bienvenida a estos nuevos Regidores y al Secretario General, quiero decirles que vamos a trabajar muy fuertemente por nuestra ciudad, por nuestro Cancún, unidos, trabajando en conjunto y decirles que vienen muy buenos momentos para Cancún, para nuestro estado de Quintana Roo y que estoy segura que con este gran cabildo así va a ser, gracias. Posteriormente solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden

del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Sexto. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día martes veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
